

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

ANONIMA " COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ"

En la ciudad de Guayaquil, capital de la

provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte i un

días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta i uno, an-

te mi, Miguel Angel Falconi, Notario Público del Cantón i tes-

tigos cuyos nombres se expresará al final, comparecio el señor

don Sergio Pérez Conto, viudo, mayor de edad, con domicilio i

residencia en esta ciudad, capaz para obligarse, a quien co-

nozco, de lo cual doi fé; y procediendo a nombre i en su ca-

lidad de Gerente de la Sociedad, Anónima designada "Compañia

Azucarera Valdez, con amplia libertad i bien instruido de

la naturaleza i resultados de esta escritura pública de Re-

forma hecha al documento constitutivo de la expresada socie-

dad para que la otorgue me presentó la minuta i documentos

que copio a continuación. -SEÑOR NOTARIO.-En nom-

bre i como Gerente de la Sociedad Anónima, designada con el

nombre de "Compañia Azucarera Valdez, solicito la incorpo-

ración en su Registro de Escrituras Públicas mde una, en que

consten las reformas hechas al documento constitutivo de la

expresada sociedad, en conformidad con la siguientes disposi-

ción. -La Junta General de la expresada sociedad anónima con-

sideró en la sesión extraordinaria de treinta de Abril de mil

novecientos cuarenta i uno i en la ordinaria de diez de Ju-

nio del mismo año, el proyecto que presentó el accionista

don Augusto Dillon sobre reforma de los artículos primero,

quinto, sexto, octavo, décimo noveno i vigesimo cuarto; pro-

yecto que fue aprobado definitivamente en la segunda de

S/2.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 las antedichas sesiones con el voto unánime de los accionistas
2 concurrentes cuyas acciones representaban más del ochenta por
3 ciento del capital social. En virtud de las resoluciones de
4 la Junta General, según las precitadas actas, el nuevo texto
5 de cada uno de los expresados artículos reformados es el co-
6 piado literalmente a continuación.-A) A r t í c u l o P r i-
7 m e r o.-Con la denominación de "Compañía Azucarera Valdez,
8 se constituye en la ciudad de Guayaquil, una compañía anó-
9 nima, industrial i agrícola que tiene por fines, el culti-
10 vo i explotación del ingenio de azúcar Valdez de las hacien-
11 das de cacao "San Rafael,"Victoria i "Dolores, del fundo -
12 Bucay, i de la hacienda "Rosa María i de los demás bienes -
13 muebles o raíces, que se adquirieran de conformidad con estos
14 Estatutos; la conservación i beneficio de los demás bienes
15 que pertenecieron a la sociedad Sucesores de Rafael Valdez,
16 extinguida el treinta i uno de Diciembre de mil novecientos
17 veinte i uno; i la práctica de cualquier acto relacionado -
18 con los bienes sociales i sus productos.-B) A r t í c u l o
19 Q u i n t o.-La Compañía tiene por organos para sus ac-
20 tos, a la Junta General, un Consejo Directivo o Directorio-
21 un Gerente i un Sub-Gerente. El Gerente será representante
22 legal de la Compañía, i el Sub-Gerente, en su ausencia o por
23 impedimento físico.-El Gerente i el Sub-Gerente serán los
24 únicos que gozarán de sueldo.-C) A r t í c u l o S e x t o.-
25 La Junta General elegirá anualmente por mayoría absoluta de
26 votos, el Presidente de la Compañía, que será, también, Pre-
27 sidente del Consejo Directivo, i, por lo mismo miembro de
28 él. La misma Junta elegirá, en igual forma, otros dos accio-

000003

5/2.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 nistas ,para que , con el Presidente ,formen el Consejo Direc-
2 tivo ,con el objeto de supervigilar la marcha de los negocios
3 i tomar las providencias necesarias ,que no vayan contra lo -
4 acordado por la Junta General o en los presentes Estatutos .
5 La misma Junta elegirá el Gerente de la Compañia ,que dura-
6 rá cinco años en su cargo. Tambien nombrará Sub-Gerente ,a pro-
7 puesta del Gerente . El Sub-Gerente durará tres años en el -
8 cargo .Anualmente nombrará ,tambien dos Comisarios ,socios o
9 no , para que informen a la Junta del siguientes año,sobre la
10 situación de la Compañia i sobre el balance i cuentas.Los re-
11 presentantes legales de accionistas que sean menores o muje-
12 res casadas ,tendrán tanta capacidad como los accionistas
13 para ocupar o desempeñar cargos en el Consejo Directivo .La -
14 Junta General fijará los sueldos que ganarán el Gerente i el
15 Sub-Gerente ,cuando discuta el respectivo presupuesto anual.
16 D) A r t i c u l o O c t a v o .-La Junta General se reuni-
17 rá ordinariamente en la segunda quincena de Mayo de cada año
18 i considera ndo el balance general de los negocios que se -
19 dará el treinta de Abril. Para que la Junta pueda considerar
20 el balance deberá distribuirse éste entre los accionistas,-
21 con ocho días de anticipación por lo menos, i ser comprobado
22 por los Comisarios. El Balance será sometido a la aprobación
23 de los Comisarios ,tan pronto como el Interventor de la Com-
24 pañia haya certificado su exatitud ,en la forma que sigue: Ha-
25 biendo examinado todos los comprobantes i el origende ellos
26 confrontando los precios de materiales comprados ,productos
27 vendidos ,i , en general todas las demás operaciones de la Cop-
28 tabilidad , comparado i comprobado detalladamente todas i

1 cada una de sus partidas ,chequeados los ingresos i egresos
2 de herramientas ,materiales , útiles , existencias en consig-
3 nación ganados ,enseres, remesas por llegar i todo lo demás
4 adquirido i expendido, averiguado respectiva del uso que se
5 ha dado a los materiales etcétera ,certifico:Que los precios
6 pagados por productos ,se han efectuados a los precios estipu-
7 lados en los contratos o convenios respectivos ,i guardan
8 relación correcta con los precios obtenidos por otras empre-
9 sas para artículos de igual clase;que los comprobantes son
10 correctos i completos;que las existencias de materiales ,úti-
11 les, herramientas ,enseres ,etcétera ,son correctas ;i que las
12 cantidades que figuran ,completas ,conformes i de acuerdo con
13 los respectivos presupuestos aprobados ,los contratos i conve-
14 nios existentes ,las resoluciones del Directorio i de las Jun-
15 tas de accionistas. La Junta de Accionistas nombrará el Inter-
16 ventor i fijará ,tanto su remuneración como sus obligaciones.
17 E) A r t i c u l o N o v e n o .-Para que se constituya legal-
18 mente la Junta General ,sea ordinaria o extraordinaria ,se
19 requiere la previa convocatoria por un periodico de Guayaquil
20 con ocho días de anticipación i la presencia de accionistas ,
21 que ,por si o por delegación ,representen más de las dos ter-
22 ceras partes del capital social. Si el día fijado no se reunie-
23 re ese número ,se hará segunda convocatoria ,en la misma for-
24 ma ,para ocho días despues ,por lo menos ,i entonces se cons-
25 tituirá la Junta con cualquier número de accionistas que con-
26 curran ,Las convocatorias las hará el que este actuando de Ga-
27 rente i a su propia iniciativa ,por orden del Presidente o
28 por solicitud escrita a un grupo de accionistas que represen-

000004

2.06
TIMBRE
MOVIL
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 ten el treinta por ciento del capital social...-F). A r t i c u -
2 l o D é c i m o Q u i n t o . - En el caso de enfermedad , li -
3 cencia u otro impedimento que imposibilite al Gerente para
4 ejercer su cargo, será reemplazado por el Sub-Gerente durante
5 su falta; pero si se sabe que ésta será definitiva , el Presiden -
6 te ordenará la convocatoria inmediata de la Junta General pa -
7 ra nombrar el reemplazo . En caso de impedimento físico del
8 Sub-Gerente , cuando este ejerciendo la Gerencia , el Consejo
9 Directivo nombra un Gerente interino, para que actúe hasta
10 que el Gerente o el Sub-Gerente reasuma el cargo; G) A r t i -
11 c u l o D é c i m o O c t a v o . - Es prohibido al Gerente ,
12 Primero: vender o hipotecar los bienes inmuebles , sin el conse -
13 timiento del noventa i uno por ciento de los accionistas , por
14 lo menos. , Segundo: Dar fianza en nombre de la Compañía, con
15 excepción de las garantías para despacho de Aduana , en reci -
16 procidad de igual servicio . Tercero...-Conferir poderes, fue -
17 ra de los que sean necesarios para asuntos judiciales i pa -
18 ra firmar cheques contra un Banco local i papeles de Aduana
19 de la Compañía , pero no garantías aduaneras..H.) A r t i c u -
20 l o D é c i m o N o v e n o . - El Gerente no podrá desempeñar
21 en otra sociedad o empresa , ningún otro puerto o cargo que
22 le demande tiempo , a no ser en los negocios relacionados -
23 con los de esta Compañía, como asentimiento o estanco de aguar -
24 dientes o alcoholes , ni formar parte de sociedades colectivas
25 agrícolas , industriales o comerciales , pues es la intención
26 de los accionistas que dedique todo su tiempo i servicios en
27 beneficio exclusivo de los negocios de esta Compañía . Tam -
28 poco podrá el Gerente tomar ni conservar interés directo ni

indirecto, ni ser accionista en otra empresa o sociedad que tenga los mismos o algunos de los ramos de negocios que forman el objeto social de esta Compañía, sin la respectiva autorización del Directorio, quien la concederá solamente en caso de hallarla conveniente para los intereses de la Compañía. Esta autorización será sometida, para su ratificación a la próxima Junta General..I) A r t i c u l o V i g e s i m o - C u a r t o ...-Para efectuar la compra de inmuebles de cualquier precio o de maquinarias o parte de ellos, cuyo importe pase de doscientos mil sucre, o para la realización de obras que requieran una inversión mayor de dicha suma, es necesario que el gastos sea acordado por las dos terceras partes de los accionistas presentes en la Junta General.-Determinadas como se dejan todas las reformas en referencia, sirvase agregar las cláusulas de estilo, insertando, en el texto de la escritura el tenor del nombramiento de Gerente de la sobredicha Compañía anónima, conferido al suscrito i agregando a su Registro la copia autentica, que se acompaña, del acta de la sesión de la Junta General de diez de Junio proximo pasado, en que se autoriza al infrascrito para la legalización de tales reformas . 9f). C. Pérez Conto...-El acta en que consta la autorización dada al Gerente para la celebración de esta escritura de reforma de Estatutos i aprobación de dichas reformas copiadas es como sigue: En Guayaquil, el día Martes diez de Junio de mil novecientos cuarenta i uno, se constituyeron en Junta General ordinaria los accionistas de la Compañía Azucarera Valdez, en su propio local, Boulevard "Nueve de Octubre, número doscientos nueve, en virtud de la convocatoria publicada en el -

1 diario "El Universo " en su edición del primero del mes en cur-
2 so ,que dice así: Compañía Azucarera Valdez-Sociedad Anónima
3 Capital Pagado: Cuatro millones de sucres. Cito a los señores
4 accionistas a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el
5 día martes diez del mes en curso ,a las cinco p.m., en el local
6 de la Compañía "Boulevard "Nueve de Octubre ,número doscientos
7 nueve ,con el objeto de considerar definitivamente las refor-
8 mas a varios artículos de los Estatutos propuestos en la Jun-
9 ta anterior , de cumplir con lo que prescriben los Estatutos
10 en sus artículos sexto, séptimo i octavo ;discutir el Presu-
11 puesto para el nuevo ejercicio económico ,i de resolver sobre
12 cualquier otros asuntos que los someta la Gerencia .Por ser
13 segunda convocatoria ,la Junta tendrá lugar con el número de
14 accionistas ,que concurren..Guayaquil , a primero de Junio de
15 mil novecientos cuarenta i uno. El Gerente .S. Pérez Conto.-
16 Concurrieron los siguientes accionistas: El señor Augusto Di-
17 llón ,por su propio derecho i en representación de la señora
18 Victoria C. viuda de Valdez , de la señora Maria de Dillón ,
19 de la señora Maria Teresa de Cleveland ,de la señorita Rafaela
20 Valdez , de la señora Maria Luisa de Arrarte, i del señor Ra-
21 fael A.Dillón , con cuatrocientos ochenta i tres votos..El se-
22 ñor Sergio Pérez Conto , en representación de los herederos
23 de la señora Victoria de Pérez Conto , con noventa votos..-
24 El doctor Carlos V. Coello , como representante legal de su
25 hijo menor Carlos Rafael Coello Valdez , con ochenta i ocho
26 votos .-O sea un total de seiscientos sesenta i un voto ,que
27 representan el ochenta i tres , cuatro centesimos por ciento
28 del capital social .-Se nombra al señor doctor Coello para -

S/2 00
**TIMBRE
MOVIL**
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
MOVIL**
1967

que presida la sesión i habiendo aceptado el cargo, declara instalada la Junta...-Puestas en discusión las reformas a varios articulos de los Estatutos sometidos a la Junta anterior , fueron aprobadas , quedando en consecuencia , en la forma que sigue...-A r t i c u l o P r i m e r o...-Con la denominación de Compañía A zucarera Valdez , se constituye en la ciudad de Guayaquil una Compañía anónima , industrial i agricola , que tiene por fines : el cultivo i explotación del ingenio de - Azucar "Valdez de las haciendas de cacao "San Rafael , "Victoria i "Dolores del fundo "Bucay , i de la hacienda Rosa - Maria i de los demas bienes , muebles o raices , que se adquieran de conformidad con estos estatutos ; la conservación i beneficio de los demás bienes que pertenecieron a la sociedad "Sucesores de Rafael Valdez , extinguida el treinta i uno de Diciembre de mil novecientos veinte i uno , i la practica de cualquier acto relacionado con los bienes sociales i sus productos .-A r t i c u l o Q u i n t o...-La Compañía tiene por organo para sus actos a la Junta General, un Consejo Directivo o un Directorio , un Gerente i un Sub-Gerente .El Gerente será el representante legal de la Compañía , i el Sub-Gerente en su ausencia o por impedimento fisico.El Gerente i el Sub-Gerente serán los que gozarán de sueldos.-A r t i c u l o S e x t o...-La Junta General elegirá anualmente por mayoría absoluta de votos al Presidente de la Compañía , que será , tambien , Presidente del Consejo Directivo i, por lo mismo miembro de él. La misma Junta elegirá en igual forma otros dos accionistas para que, con el Presidente , formen el Consejo Directivo , con el objeto de supervigilar la marcha de los

1 negocios i tomar las providencias necesarias que no vayan con-
 2 tra lo acordado por la Junta General o en los presentes Esta-
 3 tutos .La misma Junta elegirá el Gerente de la Compañía ,que
 4 durará cinco años en su cargo. También nombrará el Sub-Geren-
 5 te a propuesta del Gerente.El Sub-Gerente durará tres años en
 6 el cargo. Anualmente nombrará ,también ,dos Comisarios ,so-
 7 cios o no , para que informen a la Junta del siguiente año -
 8 sobre la situación de la Compañía i sobre el Balance i cuen-
 9 tas .Los representantes legales de accionistas que sean meno-
 10 res o mujeres casadas ,tendrán tanta capacidad como los ac-
 11 cionistas para ocupar i desempeñar cargos en el Consejo Direc-
 12 tivo . La Junta General fijará los sueldos que ganarán el Ge-
 13 rente i el Sub-Gerente cuando discuta el respectivo presupues-
 14 to . A r t í c u l o O c t a v o .-La Junta General se reuni-
 15 rá ordinariamente en la segunda quincena de Mayo de cada año
 16 i considerará el balance general de los negocios ,que se dará
 17 el treinta de Abril .Para que la Junta pueda considerar el ba-
 18 lance deberá distribuirse éste entre los accionistas con ocho
 19 días de anticipación , por lo menos , i ser comprobado por los
 20 Comisarios .El balance será sometido a la aprobación de los -
 21 Comisarios tan pronto como el Interventor de la Compañía haya
 22 certificado su exatitud en la forma que sigue: Habiendo exami-
 23 nado todos los comprobantes i el origen de ellos, confrontado
 24 los precios de materiales comprados , productos vendidos ,i
 25 en general todas las demás operaciones de la contabilidad -
 26 comparado i comprobado detalladamente ,todas i cada una de sus
 27 partidas ,chequeados los ingresos i egresos de herramientas
 28 materiales ,útiles ,existencias en consignación ,enseres ,ga-

1 nado ,remesas por llegar i todo lo demás adquirido i expendi-
2 do ,averiguado respecto al uso que se ha dado a los materia-
3 les ,etcétera ,certifico que : los precios pagados por pro-
4 ductos se ha efectuado a los precios estipulados en los con-
5 tratos o convenios respectivos i guardan relación correcta
6 con los precios obtenidos por otras empresas para artículos
7 de igual clase ; que los comprobantes son correctos i comple-
8 tos ;que las existencias de materiales ,útiles ,herramientas
9 enseres , etcétera , son correctas i que la cantidades que fi-
10 guran en este balance son correctas ,efectivas, completas,
11 conforme i de acuerdo con los respectivos presupuestos apro-
12 bados ,los contratos i convenios existentes, las resoluciones
13 del Directorio i las Juntas de Accionistas . La Junta de Ac-
14 cionistas nombrará al Interventor i fijará tanto su remunera-
15 ción como sus obligaciones..-A r t i c u l o N o v e n o .-
16 Para que se constituya legalmente la Junta General, sea ordi-
17 naria o extraordinaria ,se requiere la previa convocatoria -
18 por un periódico de Guayaquil, con ocho días de anticipación
19 i la presencia de accionistas que por si o por delegación
20 representen más de las dos terceras partes del capital so-
21 cial . Si el día fijado no se reune ese número ,se hará
22 segunda convocatoria en la misma forma para ocho días despues
23 por lo menos , i entonces constituirá la Junta con cualquier
24 número de accionistas que concurre . La convocatorias las ha-
25 rá el que esté actuando de Gerente i a su propia iniciativa
26 por orden del presidente o por solicitud escrita de un -
27 grupo de accionistas que representen el treinta por ciento
28 del capital social..A r t i c u l o d é c i m o q u i n t o .

1 En el caso de enfermedad, licencia u otro impedimento que impo-
 2 sibilite al Gerente para ejercer su cargo, será reemplazado
 3 por el Sub-Gerente durante su falta ;pero si se sabe que ésta
 4 será definitiva, el Presidente ordenará la convocatoria inmedia-
 5 ta de la Junta General para nombrar el reemplazo. En caso de im-
 6 pedimento físico del Sub-Gerente, cuando esté ejerciendo la Ge-
 7 rencia, el Consejo Directivo nombrará un Gerente interino pa-
 8 ra que actúe hasta que el Gerente o el Sub-Gerente, reasuma el
 9 cargo. .A r t í c u l o D é c i m o O e t a v o. -Es prohi-
 10 bido al Gerente: P r i m e r o. -Vender o hipotecar los bienes
 11 inmuebles sin el consentimiento del noventa i uno por ciento
 12 de los accionistas, por lo menos. .S e g u n d o. -Dar fianza
 13 en nombre de la Compañía, con excepción de las garantías pa-
 14 ra despachos de Aduana en reciprocidad de igual servicio. .
 15 T e r c e r o. -Conferir poderes, fuera de los que sean neces-
 16 rios para asuntos judiciales i para firmar cheques contra un
 17 Banco local i papeles de Aduana de la Compañía; pero no ga-
 18 rantías aduaneras. .A r t í c u l o D é c i m o N o v e n o. -
 19 El Gerente no podrá desempeñar en otra sociedad o empresa nin-
 20 gun otro puesto o cargo que le demande tiempo, a no ser en -
 21 los negocios relacionados con los de esta compañía, como asen-
 22 tamiento o estanco de aguadientes o alcoholes, ni formar par-
 23 te de sociedad colectivas, agrícolas, industriales o comer-
 24 ciales, pues es la intención de los accionistas que dedique to-
 25 do su tiempo i servicios en beneficio exclusivo de los nego-
 26 cios de esta Compañía. Tampoco podrá el Gerente tomar ni -
 27 conservar interes directo ni indirecto, ni ser accionista en
 28 otra empresa o sociedad que tanga los mismos o algunos de los

 200
 TIMBRE
 MOVIL
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

 TIMBRE
 MOVIL
 1967

1 ramos de negocios que forman el objeto social de esta Compa-

2 ñia sin la respectiva autorización del Directorio ,quien -

3 la concederá solamente en caso de hallarla conveniente para

4 los intereses de la Compañia. Esta autorización será sometida

5 para su ratificación a la proxima Junta General.-A r t i-

6 c u l o V i g e s i m o C u a r t o.-Para efectuar la com-

7 pra de inmueble de cualquier precio o de maquinarias o

8 parte de ellas , cuyo importe pase de doscientos mil sucres,

9 o para la realización de obras que requieran una inversión

10 mayor de dicha suma , es necesario que el gasto sea acordado

11 por las dos terceras partes de los accionistas presentes en

12 la Junta General. Al aprobar la Junta por unanimidad las

13 precedentes reformas de los Estatutos de la Compañia ,auto-

14 rizó al Gerente para que lleve a cabo su legalización .

15 Discutido el Balance General al treinta de Abril último ,fue

16 aprobado ,i la Junta ordenó el siguiente reparto de las uti-

17 lidades que dicho Balance arroja : para anticipos cuatrocientos

18 ochenta mil sucres, para fondo de reserva setecientos

19 sesenta mil sucres; para fondo para eventualidades ochenta

20 i tres mil novecientos tres sucres, veinte i cuatro centa-

21 vos ; para fondo para combatir la tuberculosis ,diez i nue-

22 ve mil doscientos cuarenta i cuatro sucres. veinte i tres

23 centavos, para reserva para no afiliados veinte mil sucres.

24 Monto: de las utilidades : Un millón trescientos sesenta i

25 tres mil ciento cuarenta i siete sucres, cuarenta i sie-

26 te centavos.-El Gerente propuso que sea nombrado Sub-Geren-

27 te interino el señor Rafael Valdez i la Junta accedió gus-

28 tosa a su nombramiento .-A las siete i media p.m., la Junta

S. 2.000
TIMBRE
MOVIL
1967
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 resolvió declararse en receso hasta el jueves doce de este
2 mes, que continuará la sesión. Junio doce, a las cinco i me-
3 dia, se reinstala la sesión.-Se discutió ampliamente el pre-
4 supuesto para el nuevo ejercicio economico i fue aprobado con
5 las siguientes modificaciones; el Gerente ganará setenta
6 i dos mil sucres anuales; el Contador -corresponsal cator-
7 ce mil cuatrocientos sucres anuales, el Cajero ganará diez
8 mil quinientos sucres anuales, el empleado auxiliar ganará
9 cinco mil doscientos treinta i dos sucres anuales, el portero
10 ganará tres mil seiscientos diez i siete sucres anuales, el
11 Sub-Gerente ganará cincuenta i cuatro mil sucres anuales,
12 otro empleado auxiliar ganará un mil trescientos sucres anua-
13 les i a la Sociedad Protectora de la Infancia se le aumen-
14 tará la pensión anual a dos mil cuatrocientos sucres..Se pro-
15 cedió a la elección de dignatarios i fueron elegidos los -
16 siguientes: Presidente: señora Victoria G. viuda de Valdez
17 (reelegida). Director Principal, doctor Carlos V. Coello.
18 (reelecto). Director principal señor Augusto Dillon (reele-
19 gido) Director suplente señora Maria de Dillon (reelegida
20 Director suplente señorita Rafaela Valdez (reelegida). Di-
21 rector suplente señor Rafael Valdez (reelegido) Comisario
22 principal señor Nelso Uraga S. (reelegido) Comisario prin-
23 cipal señor Carlos de Icaza Noboa, Comisario suplente, señor
24 Sergio E. Pérez Valdez,.- Leida esta acta de principio a fin,
25 fue aprobada por unanimidad, siendo las siete i cuarto p.m.
26 f) Carlos V. Coello. f) S. Pérez Conto.. "Compañía Azucarera
27 Valdez.-Sociedad Anónima. Capital Cuatro millones de sucres
28 -Correo, casilla ciento cincuenta i siete...-Dirección Tele-

1 grafica "Valdez" ..-Guayaquil ..-Claves :Lieber's Samper.A.B.C.
2 quinta Edición ..A.B.C. Quinta Edición Mejorada ..Guayaquil, a
3 doce de Junio de mil novecientos treinta i siete ..-Señor Ser-
4 gio Pérez Conto ..-Ciudad ..-Muy señor mio; Nonroso me es co-
5 municar a usted que la Junta General de accionistas de esta
6 Compañía ,reunida ayer ,tuvo el acierto de reelegir a usted
7 en el cargo de Gerente para el quinquenio que comenzó el primero
8 de Mayo de este año i que terminará el treinta de Abril de mil
9 novecientos cuarenta i dos.p De usted muy atento i S.S..Carlos
10 V. Coello. Presidente de la Junta ..-El libro de actas de Jun-
11 tas ordinarias en el que consta la anteriormente transcrita,
12 así como el nombramiento inserto;con el cual legitima en in-
13 tervención el señor don Sergio Pérez Conto, en su calidad de
14 Gerente de la Compañía Azucarera Valdez ,le fueron devueltos
15 al prenombrado señor Gerente...-Por tanto, el señor otorgante
16 reconoció como suyo el contenido de la minuta preinserta que
17 queda elevada a escritura pública para que surta sus corres-
18 pondientes efectos legales; y habiendole leído yo, el Notario,
19 esta escritura , en alta voz,de principio a fin , en presencia
20 de los testigos de este vecindario ,mayores de edad e idoneos
21 señores Juan José Climaco Castillo León , Victor Manuel Plua
22 i Uladislao Ortega Moreira , a quienes igualmente conozco,di-
23 cho señor otorgante la aprobó , se ratifico i firma en uni-
24 dad de acto con los prenombrados testigos i conmigo. Doy fé
25 (f i r m a d o)..-S. Pérez Conto..- (f i r m a d o)..-Tes-
26 t i g o .).-J/J. Castillo L..- (f i r m a d o)..-T e s t i -
27 g o..-Manuel Plua..- (f i r m a d o)..-T e s t i g o ..--
28 U.Ortega M..-(f i r m a d o)..- M.A. Falconi ..-Notario Pú-

000008

blico. Enmendado.-no podrá desempeñar.-Valen.

2.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

Esta conforme con su

original que corre de fojas número setecientos veinte i tres
a fojas número setecientos treinta i dos del Registro de Es-
crituras Públicas del año de mil novecientos cuarenta i uno
Registro a cargo de mi antecesor señor Miguel Angel Falconi,
al cual me remito; en fé de ello confiero esta CUARTA CO-
PIA QUE sello i firmo en Guayaquil, a veinte de Julio de -
mil novecientos sesenta i siete.

